



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"

PLAN DE TRABAJO DE FORMACIÓN CONTINUA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

**PRODUCCION
AGROPECUARIA**

DOCENTE:

Lic. Paola Velez Aliaga

2025





PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

1.1 INSTITUCIÓN	: I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS	: Producción Agropecuaria
1.3 VIGENCIA	: Abril – Diciembre del 2025
1.4 RESPONSABLE	: Lic. Paola Velez Aliaga

II. PRESENTACIÓN:

El presente curso de capacitación y actualización, tiene por finalidad desarrollar y mejorar las competencias y habilidades de los docentes, estudiantes del programa de estudio de Producción Agropecuaria, actualizar y perfeccionar en forma sistemática y permanente las capacidades tecnológicas, capacidades en el manejo de equipos, máquinas en las que se desarrollan las actividades profesionales, permitiendo aplicar y fortalecer al proceso de enseñanza–aprendizaje, propuestas vanguardistas y prospectivas centradas en la formación integral del estudiante, como aporte en la calidad del mismo y de las instituciones educativas.

La capacitación como proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, contribuye a que las personas adquieren o desarrollen conocimientos, capacidades y actitudes específicas fortaleciendo el desempeño de los recursos humanos en el proceso del sistema educativo del programa de estudio del Producción Agropecuaria.

El Plan de Trabajo de la Unidad de Formación Continua; tiene como finalidad operativizar la planificación y ejecución de las acciones de formación que responde a las expectativas del sector productivo, actualizar conocimientos con temas relacionados a la investigación e innovación de bienes o servicios y procesos; generando capacidades técnicas, con la aplicación de nuevas tecnologías y experiencias de empleabilidad.

El Plan de Capacitación de estudiantes contiene elementos donde se considera temas netamente relacionados al programa de estudio con el compromiso de lograr los objetivos y las metas propuestas desde los lineamientos del Programa, con la cobertura de profesionales, estudiantes, docentes, personal administrativo y público en general para optimizar la gestión del aprendizaje.

Esperamos contribuir en afianzar conocimientos, destrezas y habilidades para el desarrollo de la formación técnica y humanística del egresado de los programas de estudios; ante los cambios continuos de un entorno globalizado y las exigencias de competitividad del sector productivo.



III. BASES LEGALES:

- 3.1.** Constitución Política del Perú.
- 3.2.** Ley N°28044, Ley General de Educación.
- 3.3.** Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.4.** Ley N° 31653 Ley que Modifica la Ley 30512, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.5.** Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.6.** D.S. N° 010-2017-minedu Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.7.** D.S. 004-2019, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.8.** Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.9.** D.S.N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- 3.10.** R.M.N° 409-2017-MINEDU Crear de servicios Educativo Tecnológico de excelencia
- 3.11.** R.V. M. N° 213-2019 – MINEDU, aprueba el “Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológica en el Área de la Docencia”.
- 3.12.** R.V.M N° 063-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica para la implementación de condiciones y compromisos para el financiamiento de inversiones públicas que contribuyan a la mejora de los servicios de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica”
- 3.13.** R.V.M.N° 044-2020, que aprueba los “Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en Centros de Educación Técnico-Productiva, Institutos y Escuelas de Educación Superior”
- 3.14.** R.V.M. N° 103-2022-MINEDU Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- 3.15.** R.V.M. N° 049-2022-MINEDU Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- 3.16.** R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.17.** R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.



3.18. R.V.M. Nº 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.

3.19. Reglamento Interno del IESTM.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Desarrollar programas de formación continua relacionado al programa de Producción Agropecuaria de cursos o especializaciones y asegurar la capacitación permanente de los estudiantes, egresados y público en general.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- 5.2.1.-Objetivo general.

Realizar cursos de formación continua y actividades de proyección y responsabilidad social. Iniciativas estratégicas

- Virtualizar las actividades de manera pragmática, asumiendo así el rol preponderante de los docentes en la mejora de la calidad del proceso enseñanza aprendizaje.



- Proporcionar al docente, estudiantes las herramientas metodológicas y didácticas para el desarrollo de sus competencias, incluyendo las digitales, a fin de que respondan a las necesidades y expectativas de la población frente a los proyectos regionales y globales.
- 5.2.2.-Objetivos específicos.

Promover las capacitaciones actualizadas y certificada de los estudiantes y de los egresados y público en general través de programas de actualización iniciativas estratégicas

- Promover la reflexión y capacitación docente, estudiantes a través de los aportes de todos en este ínter aprendizaje orientados al desarrollo del pensamiento sistémico y creativo.
- Promover la investigación básica y aplicada e innovación tecnológica.

VI. METAS:

Capacitar al 100% a los estudiantes de los tres semestres académico, a los docentes del Programa de estudio de Producción Agropecuaria y al personal Administrativo de Campo.

VII. RECURSOS:

7.1. RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Coordinador del programa de estudios de Producción Agropecuaria.
- Jefe del Área de Formación Continua del IESTP "MARCO".
- Responsable de Formación Continua del P.E.
- Docentes.
- Estudiantes
- Ponentes

7.2. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.
- Multimedia
- Cartulina hilo para los certificados
- Aulas del programa de estudios.



VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META	RESPONSABLE	AÑO 2025											
				M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración del Plan de Trabajo de formación continua	Acta de reunión	100%	Lic. Paola Velez Aliaga	x											
Presentación del plan de capacitación y actualización.	Aprobación del plan de trabajo	100%	Lic. Paola Velez Aliaga		x	x									
Aprobación del plan de trabajo	Resultado	100%	Coordinador del programa de estudios de Agropecuaria - Dirección. - JUA. - Lic. Paola Velez Aliaga		x	x									
Identificación de tema de capacitación	Sondeo a través de un formulario, y presentación de informe de determinación de las necesidades de capacitación.	Proceso	Coordinador del programa de estudios de Agropecuaria y docentes. Lic. Paola Velez Aliaga			x	x								
Planificación del curso capacitación a dirección para aprobación con una R.D.	Presentación de plan del curso capacitación a dirección para	100%	Coordinador del programa de estudios de Agropecuaria y docentes.				x								

[illegible]



IX. PRESUPUESTO:

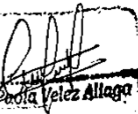
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Papel Bond A4	millar	02	11.75	23.50
02	Copias	unidad	100	0.10	10.00
03	Impresiones	unidad	80	0.20	16.00
04	Pago a los Ponentes	unidad	02	500.00	1.000
05	Certificados	unidad	130	3.00	39.00
06	Pasajes de los ponentes ida y vuelta	soles	03	100.00	300.00
TOTAL					1,388.5

X. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios.

Marco – Jauja, abril 2025

Presentado por:



Lic. Paola Velez Aliaga

Lic. Paola Velez Aliaga
Docente Responsable de Formación continua